

ACTA DE INICIO

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 80905-046-2020 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020.

CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGGE.

CONTRATISTA: CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ VILLARRAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.351 expedida en Bogotá D.C.,

OBJETO: El Contratista se obliga con el Contratante a prestar sus servicios profesionales de forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar al FENOGGE en la coordinación para la ejecución de la *“Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable- FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requeridos en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos”* solicitada por el Ministerio de Minas y Energía y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- DANCP del Ministerio del Interior .

PLAZO: El plazo de ejecución del CONTRATO será de **DOCE (12) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

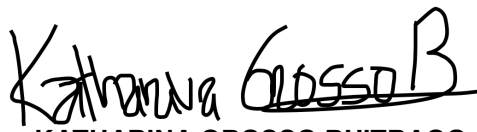
VALOR: El valor del CONTRATO corresponde a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00 COP), incluidos los tributos a que haya lugar.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA: Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Habiéndose aprobado por el **CONTRATANTE**, la garantía exigida en la Cláusula Novena del mencionado Contrato, se reunieron virtualmente **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ VILLARRAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.351, actuando en nombre y representación propia, en calidad de **CONTRATISTA**, por un lado; y **KATHARINA GROSSO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.593, Directora Ejecutiva del FENOGGE, en su calidad de **SUPERVISORA** por el otro, con el fin de dar **INICIO** a la ejecución del Contrato, cuyas actividades específicas y forma de pago se encuentran descritas en el mismo.

Para constancia, se firma el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.


CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ VILLARRAGA
CONTRATISTA


KATHARINA GROSSO BUITRAGO
SUPERVISORA

Elaboró: Luisa Fernanda Mora
Revisó: María Fernanda Quintero

